

ADENDA AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR MARTÍN MARTÍNEZ CORTAZAR, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA; POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, EN LO SUCESIVO “EL IEE SONORA”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Y EL LICENCIADO NERY RUIZ ARVIZU, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; CON EL FIN DE MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, APARTADO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, NUMERAL 2, INCISO A) Y SEGUNDA DEL ANEXO FINANCIERO, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La presente Adenda tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, apartado Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, numeral 2, inciso a) y Segunda del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, para quedar como sigue:

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

2. ACTIVIDADES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL A CARGO ÚNICAMENTE DE “EL INE” SON:

- a) *Recorridos a cargo de las juntas distritales ejecutivas, para la ubicación de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral.*

Proyecto	Instituto	2021	Monto Total por Instituto
		Enero	
<i>Recorridos a cargo de las juntas ejecutivas distritales</i>	<i>EL INE</i>	<i>\$352,378.00</i>	<i>\$352,378.00</i>

En caso de la participación de “EL IEE SONORA”, de manera conjunta o independiente, deberá sufragar sus gastos directamente.

SEGUNDA. Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Sonora en el año 2021, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de “**EL INE**” número: 0196253482; para depósitos entre cuentas de BBVA corresponderá el convenio: 001741667; o en caso de depósitos de otros bancos se realizarán a la Cuenta CLABE CIE: 012914002017416675. En cualquier caso, deberá señalarse la siguiente Referencia: **23SONORA9**. En tal sentido, “**EL IEE SONORA**” se compromete a que, dentro de **los primeros diez días hábiles de cada mes**, realizará la aportación de las ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Primera del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

Instituto	Aportación Mensual a cargo de “ EL IEE SONORA ”			Total a cargo de “ EL IEE SONORA ”
	Febrero	Marzo	Abril	
EL IEE SONORA	\$29,225.00	\$815,346.23	\$10,023,729.00	\$10,868,300.23

Asimismo, “**EL IEE SONORA**” señala como su cuenta bancaria la número: 4035261049 de la Institución Financiera HSBC, así como la número 6394177292 de la Institución Financiera HSBC, las cuales se utilizarán para los efectos derivados del presente instrumento de coordinación.

SEGUNDA. “**LAS PARTES**” se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Adenda.

TERCERA. “**LAS PARTES**” expresan que, con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, para todos los efectos a que haya lugar.

CUARTA. “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en que la presente Adenda es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de la misma, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, suscrito el 26 de enero de 2021, así como los casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

QUINTA. “**LAS PARTES**” deberán publicar la presente Adenda en sus páginas electrónicas. Además, se hará del conocimiento de las áreas involucradas de “**LAS PARTES**”, para su debido cumplimiento, conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones.

La presente Adenda se firma electrónicamente, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Por “EL INE”
El Consejero Presidente**

**Por “EL IEE SONORA”
La Consejera Presidenta**

**Doctor Lorenzo Córdova
Vianello**

**Licenciada Guadalupe Taddei
Zavala**

El Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo

**Licenciado Edmundo Jacobo
Molina**

Licenciado Nery Ruiz Arvizu

El Vocal Ejecutivo

Martín Martínez Cortazar



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, documento que consta de 3 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

